

EJECUTIVO RADICADO N° 54-174-40-89-001-2022-00020-00

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación procesal advierte el despacho que obra expediente constancia de la inclusion en el Registro Nacionales de Personas Emplazadas en fecha 02 de mayo de 2022 correspondiente a MIGUEL ANGEL JAIMES BASTO, conforme lo dispone el artículo anteriormente enunciado, y no habiendo comparecido el interesado a notificarse de la presente demanda ejecutiva.

Este despacho dispone designar curador Ad-Litem para que represente al señor MIGUEL ANGEL JAIMES BASTO, identificado con la c.c. 1004797191

En consecuencia se decide

Designar como Curador Ad-litem al doctor CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Oficiar.

COMUNIQUESELE a la dirección electrónica asesoriasomana@gmail.com, con el fin de que comparezca a través de los diferentes canales previstos para tal fin a notificarse del presente auto de fecha, haciéndosele la advertencia que deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, so pena de las sanciones prescritas y conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 y 49 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO

